



INFORME DE LABORES

2021

DIRECTORIO

Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero
Magistrada Presidenta

Mtra. Yolanda Pedroza Reyes
Magistrada

Lic. Alicia Delgado Delgadillo
Secretaria General de Acuerdos

Lic. César Jesús Porras Flores
Secretario Ejecutivo

C.P. Héctor David Salazar Alonso
Contralor Interno

*El 6 de octubre de 2021 el ex Magistrado Rigoberto Garza de Lira concluyó su encargo, razón por la cual, a partir de esa fecha, el pleno de este Tribunal Electoral sesiona para fines de quórum con el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Sierra Gador Núm 116, Fraccionamiento Lomas 4ta. Sección
C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P. Tel. (444) 180 17 06

 @tribunalelectoralslp

 @TEE_SLP

 Tribunal SLP

CONTENIDO



PRESENTACIÓN	05
MENSAJE DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA	08
1. Informe de Acción Jurisdiccional en el Proceso Electoral	10
1.1. Número y tipo de impugnaciones recibidas en el ejercicio 2021	14
1.2. Tipo de actos reclamados	15
1.3. Clasificación de promoventes en los medios de impugnación tramitados	15
1.4. Sentido de las resoluciones	16
1.5. Tipo y número de notificaciones practicadas	17
1.6. Multas y medidas de apremio impuestas	17
1.7. Sentencias relevantes	18
2. Numeralia del Proceso Electoral 2020-2021	24
2.1. Número y tipo de impugnaciones recibidas	25
2.2. Tipo de actos reclamados	26
2.3. Elecciones impugnadas	26
2.4. Sentido de las resoluciones	27
2.5. Balance final del Proceso Electoral	27
2.6. Datos relevantes del Proceso Electoral	27
2.7. Reflexiones sobre el Proceso Electoral 2020-2021	28
3. Administración	29
3.1. Presupuesto	30
3.2. Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022	31

CONTENIDO

4. Acciones de fortalecimiento institucional impulsadas por la Presidencia en 2021	32
5. Rendición de Cuentas	33
6. Acciones de control interno	34
7. Mejora regulatoria	35
8. Transparencia	36
9. Trabajo Interinstitucional	40
10. Impulso de acciones de género	41
11. Participación en Foros	42
12. Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado	47
13. Comités de apoyo a la operatividad institucional	47
14. Comunicación Institucional	48
15. Actualización permanente de servidores públicos	49
Conclusiones	50

PRESENTACIÓN



El Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí es un organismo dotado de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, para dictar sus fallos y hacerlos cumplir, contando con jurisdicción en todo el territorio estatal.

El Tribunal es garante del respeto a la voluntad ciudadana, con apego irrestricto a los mandatos de nuestra Carta Magna, a la Constitución del Estado y las leyes que de ella emanan, para proteger los derechos político electorales de partidos, actores políticos y ciudadanos, impulsar la consolidación de la democracia del estado e impartir justicia en el ámbito electoral, conducidos siempre por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como uno de sus principios la independencia que deben guardar los órganos jurisdiccionales locales, respecto del Poder Judicial Local, es por esta circunstancia que el Tribunal Electoral funge como Órgano Constitucional Autónomo, con el objetivo de que con dicha independencia respecto de los poderes del Estado, se fortalezca la certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad de las resoluciones que se emitan.

Es de destacar que, atendiendo los principios constitucionales de inmediatez y sencillez que deben imperar en la impartición de justicia, las reformas a la Constitución Política del Estado ha establecido el procedimiento de una sola instancia para resolver las controversias electorales, con lo cual se pretende lograr la celeridad de los procedimientos jurisdiccionales.

PRESENTACIÓN

En cuanto a la integración de las autoridades electorales jurisdiccionales del estado, señala el artículo 116 de la Constitución Federal de la República, que se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la Ley; lo que así aconteció, por lo que en sesión del 2 de octubre de 2014, los Senadores eligieron a los magistrados integrantes de los Tribunales Electorales Estatales; en el caso del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se integraron como tales el Licenciado Rigoberto Garza de Lira (quien concluyó su encargo el pasado 6 de octubre del presente año); la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes y el Maestro Oskar Kalixto Sánchez (quien concluyó su encargo en octubre de 2018).

El 22 de octubre de 2019 el H. Pleno del Senado de la República LXIV Legislatura designó a la Maestra Dennise Adriana Porrás Guerrero como magistrada electoral por un periodo de 7 años.

El pasado 6 de enero de 2021, mediante acuerdo administrativo, el Pleno

del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, eligió de entre sus miembros a la Maestra Dennise Adriana Porrás Guerrero como Magistrada Presidenta por el periodo de dos años (2021-2023), esto de conformidad con lo previsto por el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.



Toma de protesta de la Magistrada Presidenta



***Magistrada Presidenta
Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero***

MENSAJE DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA

Durante la última década de transición democrática en México, la justicia electoral se ha transformado bajo parámetros que han permitido que esta evolución contribuya a que las decisiones sobre la defensa de los derechos político electorales, así como el respeto a la normatividad en la materia, influyan en el ámbito local, pero desde una perspectiva de un Sistema Nacional Electoral, en el que las y los actores políticos transitan a través de las diversas autoridades locales y federales que aseguren estos parámetros.

La reforma constitucional y legal de 2014 centralizó importantes partes del procedimiento electoral, como lo fue el nombramiento de autoridades electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales, trasladándose esta decisión a la esfera competencial del Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para el caso de la integración de los Organismos Públicos Locales Electorales y al Senado de la República, para el caso de los Tribunales Electorales Locales.

Este hecho marcó una diferencia acentuada en la toma de decisiones jurisdiccionales en el ámbito local electoral, porque si bien es cierto que con autonomía e independencia los Tribunales Electorales Locales ejercen su jurisdicción, y aplican e interpretan la normativa electoral bajo los ordenamientos legales de cada entidad federativa, lo cierto es que el Sistema Nacional obliga a tomar como insumo referente la normativa nacional y las decisiones que toman al respecto las distintas Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es así como durante los últimos siete años, este Tribunal Electoral ha evolucionado y se ha consolidado como un órgano de impartición de justicia electoral referente que ha dado certeza a los procesos electorales de los años 2015, 2018 y, recientemente, 2021, con la integración de tres legislaturas, dos gubernaturas y la renovación en tres ocasiones de 58 ayuntamientos.

Estos logros se han visto reflejados gracias a la ética y responsabilidad de cada uno de sus funcionarias y funcionarios, que día a día trabajan apegados al margen constitucional y legal con que se cuenta, impulsan acciones que permitan que las legislaturas impacten para el adecuado funcionamiento de este órgano y se capacitan de manera constante para ejercer su función bajo los principios rectores de la materia.

Es así que, durante el reciente Proceso Electoral 2020-2021 y el ejercicio del presente año, este Tribunal Electoral, emitió diversas resoluciones bajo criterios nacionales novedosos, y sorteó diversos planteamientos legales inéditos, que en el noventa por ciento de los casos las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmaron en segunda instancia.

Igualmente, se llevaron a cabo acciones afirmativas que garantizaron el adecuado respeto a los derechos humanos fundamentales de las y los promoventes y definió criterios claros y contundentes sobre los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, inclusión y derechos indígenas.

Aún quedan retos importantes y las reformas electorales que se avecinan implican un mayor compromiso de todos y cada uno de quienes integramos este órgano jurisdiccional.

La democracia se transforma y con ella las instituciones, es por lo anterior que las acciones que se impulsan desde esta Presidencia, se encuentran encaminadas al logro de los objetivos para los que fue creado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del Estado de San Luis Potosí, con un compromiso fehaciente de garantizar en todo momento el cumplimiento a la normatividad electoral, la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía, bajo una perspectiva inclusiva, garantista y de amplia protección a los derechos humanos; y contribuir así, a esta importante transición de la que formamos parte.

Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero

1 INFORME DE ACCIÓN JURISDICCIONAL • EN EL PROCESO ELECTORAL

A partir de la reforma constitucional del 2014 los Tribunales Electorales Locales se desprenden del Poder Judicial de las entidades federativas y asumen su función jurisdiccional como organismos autónomos.

En el caso del estado de San Luis Potosí, a través de lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución Política del Estado, el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí tiene su base legal para su funcionamiento, estableciendo como función principal la de ser el órgano jurisdiccional en única instancia y especializado en materia electoral en el Estado el cual goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, debiendo cumplir sus funciones bajo los principios de, certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

Durante el ejercicio del 2021, el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí llevó a cabo su función jurisdiccional inmerso en el ya iniciado Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, desarrollándose las etapas de Preparación de la Elección, Cómputo y Declaración de Validez de las elecciones de ayuntamientos, diputaciones y de Gubernatura.

En este marco contextual, el Tribunal Electoral del Estado desarrolló sus actividades en medio de una actividad política de los participantes de la contienda electoral que hicieron uso de su derecho de acceso a la justicia para la defensa y garantía de sus derechos político-electorales. Igualmente, este órgano jurisdiccional atendió todos los medios de impugnación en materia electoral, no solo relacionados con el citado Proceso Electoral, sino todos aquellos que implicaban el ejercicio de estos derechos, esto a través del órgano decisorio de Pleno y con el apoyo de las ponencias, bajo la rectoría de cada una de las tres magistraturas.

MAGISTRADA DENISSE ADRIANA PORRAS GUERRERO



Ponencia de la Magistrada Dennisse Adriana Porras Guerrero

La magistrada Dennisse Adriana Porras Guerrero es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es Maestra en Derecho Electoral por el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, ha sido profesora invitada de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, participado en diversas ponencias y publicado ensayos y artículos en materia electoral y de género.

En el 2006 se integró profesionalmente al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, organismo donde fue nombrada por el Instituto Nacional Electoral en el año 2014, Consejera Electoral. El 22 de octubre del año 2019, el Senado de la República la designó como Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí por un periodo de siete años.

Su ponencia la integran las Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, Mtra. Sanjuana Jaramillo Jante, Mtra. Gladys González Flores y Mtro. Darío Odilón Rangel Martínez, así como personal administrativo auxiliar.

MAGISTRADA YOLANDA PEDROZA REYES

La Magistrada Yolanda Pedroza Reyes es egresada de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, laboró para el Poder Judicial del Estado desde el año 1982 hasta 2014 como Secretaria de Acuerdos en área penal y civil, y Secretaria de Estudio y cuenta; tiene una especialidad en materia electoral por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y una Maestría en Estudios sobre Democracia y Procesos Electorales; ha participado como ponente, moderadora y capacitadora, en temas relacionados con el Derecho Electoral, participación política de la Mujer, paridad de género y otros, ha publicado ensayos y artículos y ha sido una mujer impulsora y defensora de los derechos de las mujeres en el estado de San Luis Potosí.



En 2014 se integró como magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, siendo Presidenta durante los años 2019 y 2020. Su ponencia la integran la Secretaria de



Estudio y Cuenta Mtra. Ma. de los Ángeles González Castillo, así como los Secretarios de Estudio y Cuenta Mtro. Francisco Ponce Muñiz y Mtro. Gerardo Muñoz Rodríguez, así como personal administrativo auxiliar.

Ponencia de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes

EXMAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA



Ponencia del exmagistrado Rigoberto Garza de Lira

La ponencia la integran la Secretaria de Estudio y Cuenta Mtra. Gabriela López Domínguez, Castillo, los Secretarios de Estudio y Cuenta Mtro. Enrique Davince Álvarez Jiménez y Mtro. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, así como personal administrativo auxiliar.

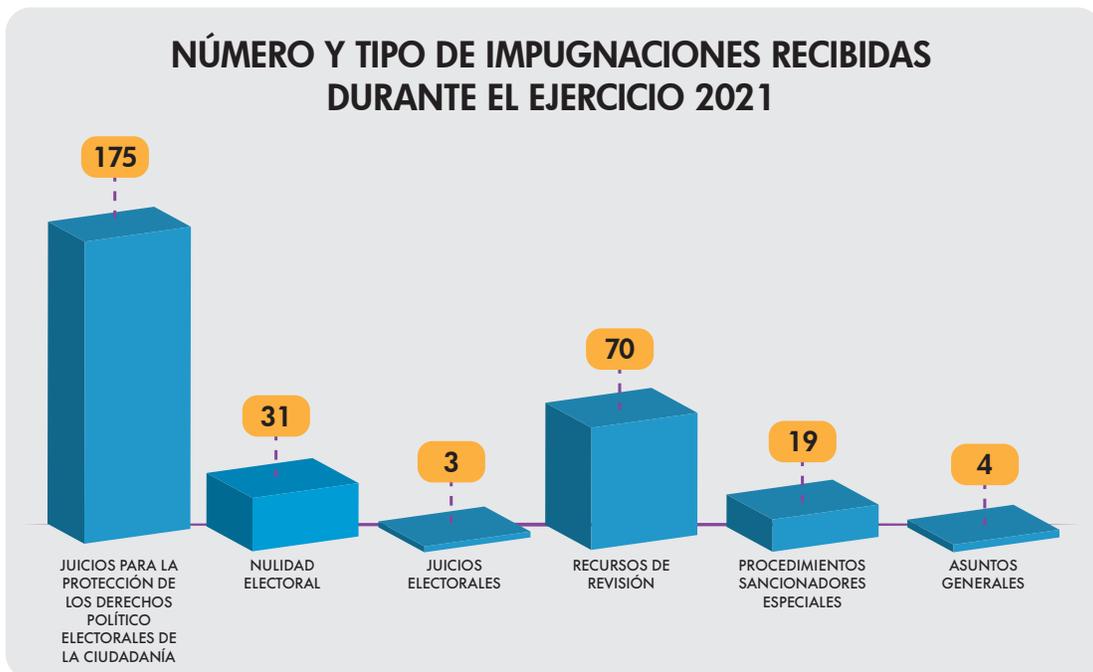


Secretaría General de Acuerdos

La Secretaría General de Acuerdos se integra por su Titular, la Lic. Alicia Delgado Delgadillo; el Subsecretario, Lic. Alejandro González Hernández; el Actuario, Lic. Juan Jesús Rocha Martínez y personal administrativo auxiliar.

1.1 NÚMERO Y TIPO DE IMPUGNACIONES RECIBIDAS DURANTE EL EJERCICIO 2021

Durante el periodo que se informa se recibieron un total de 302* medios de impugnación, los cuales se clasificaron, al momento de su recepción en la Oficialía de Partes del Tribunal, de la siguiente manera:



***13 fueron reencauzados**

- **175** Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía
- **31** Juicios de Nulidad Electoral
- **3** Juicios Electorales
- **70** Recursos de Revisión
- **19** Procedimientos Sancionadores Especiales
- **04** Asuntos Generales

1.2 TIPO DE ACTOS RECLAMADOS

De los medios de impugnación presentados, los actos reclamados estuvieron relacionados con los siguientes rubros:

- Procedimientos internos de partidos para la selección de candidaturas
- Registro de candidaturas
- Jornada Electoral
- Violencia política en razón de género
- Propaganda electoral, propaganda gubernamental, actos anticipados de campaña, fiscalización, entre otros.
- Omisión de dietas, reducción de salarios
- Iniciativas
- Registro de Coaliciones, Agrupaciones
- Licencias para contender por un cargo público
- Asuntos indígenas
- 13 Varios

1.3 CLASIFICACIÓN DE PROMOVENTES EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN TRAMITADOS

Durante el ejercicio del año 2021 se presentaron ante este tribunal diversos actores para la defensa de los derechos político-electorales, entre ellos, partidos políticos y ciudadanía en general, tal y como se aprecia a continuación:

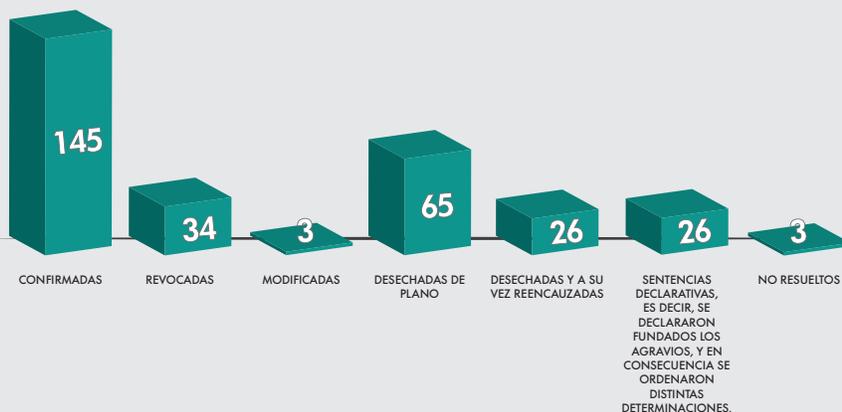
Promovente	Números de medios de Impugnación
Partido Acción Nacional	13
Partido Revolucionario Institucional	18
Partido de la Revolución Democrática	12
Partido del Trabajo	09
Partido Verde Ecologista de México	04
Partido Conciencia Popular	06
Partido Movimiento Ciudadano	06
Partido MORENA	05
Partido Encuentro Solidario	03
Redes Sociales Progresistas	04
Fuerza por México	05
Ciudadanos	223
Ciudadanos auto-adscritos como indígenas	06
Agrupaciones Políticas Estatales	01
TOTAL	315

1.4 SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

Los sentidos de las resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, durante el Proceso Electoral se contabilizan de la siguiente manera:

145	CONFIRMADAS
34	Revocadas
03	Modificadas
65	Desechadas de plano
26	Desechadas y a su vez reencauzadas
26	Sentencias declarativas, es decir, se declararon fundados los agravios, y en consecuencia se ordenaron distintas determinaciones.
03	No resueltos

LOS SENTIDOS DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL



1.5 TIPO Y NÚMERO DE NOTIFICACIONES PRACTICADAS

Durante el ejercicio del año 2021 se presentaron ante este tribunal diversos actores para la defensa de los derechos político-electorales, entre ellos, partidos políticos y ciudadanía en general, tal y como se aprecia a continuación:

TIPO DE NOTIFICACIÓN	NÚMERO
Notificaciones por estrados	1862
Notificaciones por oficio	562
Notificaciones personales	682

De igual manera, a través de la actuaría de este órgano jurisdiccional se practicaron requerimientos y apercibimientos ordenados por los integrantes del Tribunal.

1.6 MULTAS Y MEDIDAS DE APREMIO IMPUESTAS

A través de los diversos acuerdos plenarios, se establecieron multas y medidas de apremio, las cuales se describen a continuación:

FECHA DEPÓSITO	MULTA JDC	IMPORTE	DESTINO
09/02/2021	MULTA JDC	\$2,606.40	LIBRE DISPOSICIÓN
09/02/2021	MULTA JDC	\$2,606.40	LIBRE DISPOSICIÓN
09/02/2021	MULTA JDC	\$2,606.40	LIBRE DISPOSICIÓN
09/02/2021	MULTA JDC	\$2,606.40	LIBRE DISPOSICIÓN
09/02/2021	MULTA JDC	\$2,606.40	LIBRE DISPOSICIÓN
25/03/2021	MULTA JDC	\$5,377.20	LIBRE DISPOSICIÓN
22/07/2021	MULTA PSE (05)	\$1,462.80	DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
22/07/2021	MULTA PSE (05)	\$10,833.00	DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
13/08/2021	MULTA PSE (15)	\$26,886.00	DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
28/08/2021	MULTA PSE (14)	\$4,481.00	DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
08/10/2021	MULTA PSE (04)	\$44,810.00	DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

1.7 SENTENCIAS RELEVANTES

Este Tribunal durante el ejercicio que se informa emitió diversas sentencias, en 98 sesiones jurisdiccionales celebradas, entre las cuales se aplicaron criterios novedosos, a fin de garantizar de manera exhaustiva la estricta protección a los derechos humanos promoviendo, respetando y garantizando los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, sancionando y ordenando reparar las violaciones a éstos, en los términos establecidos por la Ley y los Tratados Internacionales.

Como muestra de lo anterior, se citan algunas de estas sentencias:



JUICIO DE NULIDAD TESLP/JNE/21/2021

¿QUÉ SUCEDIÓ?



- El seis de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral para elegir diputaciones, ayuntamientos y Gobernatura en el estado de San Luis Potosí.
- El ocho de junio el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, llevó a cabo sesión de trabajo con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, en el estado de San Luis Potosí.
- En fecha nueve de junio, el Comité Municipal, celebró la sesión de Cómputo de la elección para el Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.
- El Partido Verde Ecologista de México impugnó la determinación del CEEPAAC y acudió ante el Tribunal Electoral del Estado a fin de controvertir los resultados del cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de SLP.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

El Tribunal Electoral confirmó la validez de la elección y la constancia de Validez y Mayoría de la Elección de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., el pasado 24 de julio.



Esta sentencia fue impugnada ante Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el número de Expediente SM-JRC-177-2021, la cual confirmó la resolución emitida por este Tribunal.



<https://www.teeslp.gob.mx>

Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí



@TEE_SLP



TESLP/JNE/04/2021

¿QUÉ SUCEDIÓ?



Con fecha 6 de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral para elegir los cargos a Diputados, miembros e integrantes de los Ayuntamientos y Gobernador constitucional en el Estado de San Luis Potosí. En fecha 9 de junio el Comité Municipal celebró la sesión de cómputo para determinar el ganador de la elección del ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P. Inconforme con lo anterior, en fecha 13 de junio, Francisco Javier Serna Zepeda, representante propietario de MC ante el Comité Municipal, promovió Juicio de Nulidad Electoral.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

- Se confirmó la elección de ayuntamiento del municipio de Villa de Arista, S.L.P.
- Se confirmó la Constancia de Declaración de Validez y Mayoría de la Elección de Ayuntamiento, a favor de la planilla propuesta por el PRI, encabezada por Bernabé Mares Flores, expedida por el Comité Municipal Electoral de Villa de Arista, S.L.P.



Esta sentencia fue impugnada ante Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el número de Expediente SM-JRC-121-2021, misma que fue confirmada.

<https://www.teeslp.gob.mx>



Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí



@TEE_SLP



JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL TESLP/JNE/29/2021 Y ACUMULADO JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO TESLP/JDC/126/2021

<https://www.teeslp.gob.mx>

¿QUÉ SUCEDIÓ?



El domingo 6 de junio de 2021 se celebraron elecciones para la renovación de la Gubernatura en el Estado de San Luis Potosí.

Posterior a los resultados de la Jornada Electoral, se recibió un juicio de nulidad interpuesto por los institutos políticos PAN, PRI, PRD y PCP integrantes de la coalición "Sí por San Luis Potosí", así como un Juicio Ciudadano promovido por el excandidato César Octavio Pedroza Gaitán, candidato postulado por la citada coalición, cuya pretensión era que este Tribunal declarara a nulidad total de la elección para la gubernatura por falta de certeza.

¿Que se Resolvió?



El 30 de julio este Tribunal confirmó la declaración de validez de la elección de Gubernatura del Estado y la entrega de constancia de mayoría como Gobernador electo al ciudadano José Ricardo Gallardo Cardona, propuesto por la Coalición "Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí", integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México (PVEM) y Del Trabajo (PT), misma que fue expedida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Medidas tomadas

El agravio expresado por los actores relativo a la integración de las mesas directivas de casilla por personas no autorizadas, de conformidad con la normativa electoral, resultó parcialmente fundado, por lo que procedió la anulación de la votación de 31 casillas.



Se vinculó al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que llevara a cabo el reajuste del cómputo de la elección de gubernatura, debiendo notificar con las constancias atinentes a esta autoridad en un plazo de 48 horas siguientes a la verificación de dicho acto.

Los demás motivos de Inconformidad planteados por los actores, resultaron infundados.

@tribunalelectoralslp



@TEE_SLP



¿Se debió aplicar el criterio de “militancia efectiva” para la asignación de diputaciones de representación proporcional?



TESLP/JDC/110/2021 y acumulados

¿Qué pasó?

El CEEPAAC:

-Realizó un ajuste, restando una diputación de RP al PAN y otra al PT, porque consideró que se encontraban sobre representados, tomando en cuenta las diputaciones de MR y la fracción parlamentaria a la que se sumaban conforme a los convenios de coalición respectivos.

-También determinó que el Partido MORENA se encontraba subrepresentado y le asignó las 2 diputaciones que habían sido restadas al PAN y al PT.

-Hizo un ajuste al PCP para integrar de manera paritaria el Congreso del Estado de San Luis Potosí.

-Asignó la diputación de la cuarta posición de RP, a MORENA conforme a su registro primigenio a petición del mismo partido.



¿Qué resolvió el Tribunal Electoral?



-Confirmó la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, al ser infundados e inoperantes los agravios.



-Determinó que no era factible aplicar el criterio de “militancia efectiva” aprobado por el INE, porque sólo era para la asignación de diputaciones federales de RP y no resultó obligatorio para los OPLES, además el procedimiento resultaba inviable.

-Validó el ajuste al PCP para alcanzar la paridad de género en la integración del Congreso del Estado.

-Determinó prevalecer el principio constitucional de auto-organización y autodeterminación del partido Morena en la selección de sus candidatos.

<https://www.teeslp.gob.mx/>



TRIBUNAL ELECTORAL DE
SAN LUIS POTOSÍ

¿PUEDE REVOCARSE EL
DICTAMEN EMITIDO POR
EL COMITÉ MUNICIPAL
ELECTORAL DE SAN LUIS
POTOSÍ DE REGISTRO DE
LA PLANILLA DE MAYORÍA
RELATIVA Y LISTAS DE
REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL?

Sierra Gador 116, Lomas 4ta
Secc, C.P. 78216 San Luis
Potosí S.L.P

REDES SOCIALES

tribunalelectoralslp

Tribunal SLP

@TEE_SLP

TESLP/RR/26/2021 Y
ACUMULADOS

¿Que sucedió?

El día 21 de marzo, el Comité Municipal Electoral, celebró sesión ordinaria mediante la cual sometió para su aprobación el dictamen de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidurías de Representación Proporcional de candidatos postulados por el Partido Morena, designando al ciudadano Francisco Xavier Nava Palacios, como candidato a Presidente Municipal de San Luis Potosí.

¿QUE RESOLVIO EL TRIBUNAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ?



Revoco el dictamen de fecha 21 de marzo de 2021 emitido por el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí de procedencia de registro de planilla postulada por el Partido Morena, que propuso como candidato a Presidente Municipal de San Luis Potosí, al ciudadano Francisco Xavier Nava Palacios, como Sindico Segundo a la ciudadana Alicia Nayeli Vázquez Martínez, y como primer regidor de representación proporcional al ciudadano Alfredo Lujambio Cataño.

Que resolvió Sala Monterrey del TEPJF



Se declara la validez del acuerdo dictado por el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí mediante el cual aprobó el dictamen de registro de la planilla de mayoría relativa y listas de candidatos a regidurías de representación proporcional postulada por el partido MORENA para el ayuntamiento de San Luis Potosí.



En este mismo tenor, además de relevantes, este Tribunal Electoral emitió diversas sentencias en formato de lectura fácil y con apoyo del Instituto Nacional Electoral, a través de la 07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tamazunchale, San Luis Potosí, se tradujeron dichas sentencias en las lenguas indígenas náhuatl y tének, como parte de las acciones afirmativas emitidas por este órgano:



Sentencia en formato de lectura fácil

SM-JDC-89/2021 Y ACUMULADOS
TESLP/JDC/15/2021 Y ACUMULADOS DEL INDICE DE ESTE TRIBUNAL

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 8 de marzo de 2021, la **Sala Monterrey del Tribunal Federal Electoral resolvió los juicios** que presentaron ciudadanos de diversas comunidades indígenas del municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, contra la sentencia del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, que confirmó el acuerdo del Instituto Electoral local, el cual dejó vigente el sistema de partidos políticos para postular candidaturas en el actual proceso electoral.

Al respecto, **las decisiones de la Sala Monterrey son las siguientes:**

1. Fue correcto que el Tribunal de San Luis Potosí confirmara la decisión del Instituto Electoral de dejar vigente el sistema de partidos políticos para postular candidaturas en el actual proceso electoral.
2. En cuanto a lo que piden los ciudadanos, se contesta que: ciertamente, existe la posibilidad de cambiar al sistema de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales.

Sin embargo, dicha posibilidad, entre otros aspectos, está sujeta a **diversos requisitos**, entre ellos, una consulta previa a las comunidades de Tancanhuitz, San Luis Potosí, las cuales tienen una representatividad del 90% en el municipio, por lo que, al no cumplirse dichos requisitos **durante el proceso electoral actual, tendrán que calificarse, en su momento, para verificar la procedencia de la transición del sistema de elecciones.**

3. En el sistema actual, no es posible que las comunidades postulen candidatos indígenas sin el respaldo de un partido político.
4. El Instituto Electoral de San Luis debe buscar la participación de algún representante de todas las comunidades indígenas asentadas en el municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en la Comisión Temporal de *Inclusión*.



SENTENCIA EN FORMATO LECTURA FACIL

SM-JDC-89/2021 Y ACUMULADOS
TESLP/JDC/15/2021 Y ACUMULADOS DEL INDICE
DE ESTE TRIBUNAL

Ti al an bichow ti Monterrey, Nuevo León, an Sala ti Monterrey tin kwentaj an Tribunal Federal Electoral in ts'ejka' an lejkidh kaw axi in punuwchik an k'wajimomchik axi pilchik i kwencialabchik tenekchik ajidh ti al an bichow Tancanhuitz, San Luis Potosí, tin kwentaj an ts'ejkantalab axi in t'aja' an Tribunal Electoral ti San Luis Potosí, ju'taj tin junkunchij in ts'ejkomtal an Instituto Electoral jun ti ajidh, ju'taj tin jila' walkadh abal an partidos políticos kin punuw jita' in le' ti eyal ti al a exe' an takuxtalab.

Tin kwentaj a exe', in tsalap ts'ejkomtal an Sala ti Monterrey jats a exe'chik:

1. Alwa'its abal an Tribunal ti San Luis Potosí in junkunchij an ts'ejkomtalab kaw axi in t'aja' an Instituto Electoral abal kin jila' walkadh abal an partidos políticos kin punuw jita' un le' ti eyal ti al a exe' an takuxtalab.

2. Ani tin kwentaj axi in konyalchik an k'wajilonchik, in tok'tsiyal abal chubax, wa'ats an awitalab abal kin jalk'uy jant'ini' ti ne'ets kin takuychik an ok'ox eyalchik ejtil an biyal t'ajnel.

Expidh, abal ka awits, ani pil jant'oj, kwa'al kin putuw kal pilchik i yejenchixtalab, ejtil, jun i ok'ox konowixtalab kal an kwencialchik ti Tancanhuitz, San Luis Potosí, ju'taj ti wa'ats jun i 90 % ti al an municipio, jaxtam, kom yaba' in putuw kal a nixe' axi yejenchixtalab abal tin kwentaj a exe' xi takuxtalab axi ne'ets ka t'ajan, kwal ka t'ajan ti kwentaj max in putuw, tam ne'etsakits, abal ka tsu'tat max in putuw kal patal axi in yejenchal ti al jun i takuxtalab eyal.

3. Abal an takuxtalab eyal ti xowe'k'ej, yabayej u awil abal an kwencialabchik kin punuw axi in le'chik ti eyal tin kwetental max yaba' tolmidh kal jun i partido político.

4. An Instituto Electoral ti San Luis kwa'al kin alij abal ka wa'tsin jun i kwentalom kal patal an kwencialabchik tenekchik axi k'wajat ajidh ti al an municipio ti Tancanhuitz, San Luis Potosí, axi bijidh ti Comisión Temporal de Inclusión.

Lengua: Tenek

Traductor: Gregorio Ramírez Hernández

Traducción proporcionada por el Instituto Nacional Electoral



SENTENCIA EN FORMATO LECTURA FACIL

SM-JDC-89/2021 Y ACUMULADOS
TESLP/JDC/15/2021 Y ACUMULADOS DEL INDICE
DE ESTE TRIBUNAL

Ipan Ueialtepetl Monterrey, Nuevo León, ipan chiueye tonal tlen naue mestli tlen sempoalli uan sempoalli uan se xiuitl, ni Sala Monterrey tlen Tribunal Federal Electoral, isenkaki se kuantli kati ki ixpanextijken maseualmej tlen miak chinankomej tlan tlatilantok altepetl Tancanhuitz, San Luis Potosí, ijka se amatlakuilolli tlen kichijke Tribunal Electoral tlen San Luis Potosí, tlen tlajto sanse tlen ipan itlauilol tlen Instituto Electoral local, tlen ki kajke nipo tlanenemilistli tlen itokax Sistema de partidos piliticos pampa ajkino uelisen tlayajkanasen uan moixpanextisen ipan ni tlauatesanilistli kati monechkauia.

Ipan ni tlauilolli, tlen tlajtoua ni Sala Monterrey kati amatsin mo ijkuilos:

1.- Kena kualli tlen kichijke Tribunal tlen San Luis Potosí tlen tlajto ke kena kualli kijto tlen Instituto Electoral tlen ki kauas nopa Sistema de partidos piliticos pampa ajkino uelisen tlayajkanasen uan moixpanextisen ipan ni tlauatesanilistli kati monechkauia.

2.- Uan tlen tlatlanin nopa maseualmej, tikin nankilian ke: nelnelia uelis mopatlas nopa nejnemilistli tlen inijunati kichitoyke pampa ken katsa kin tlapapejnia inin tlanauatianin ipan inin altepejko.

Uanka aman, nopa nejnemilistli uan ikaseinon tlamantli ijpia sejkinon tlanauiatilli, kia se sentillistli ika nochi maseualmej tlen nochi chinankomej tlatilantoken ipan altepetl Tancanhuitz, San Luis Potosí, tlen inijuanti kippian miaken maseualmej tlen ipan naue sempoalli uan matlatli tlen iniuampoyouan ipan ini altepetl, tlen tlan amo ki axitian ipan ni tlauatesanilistli, ijpia ki itasen atsa uelis kipatlasen nopa nejnemilistli.

3.- inin nejnemilistli kati kiteouian, amo uelin ki tlapepenisen se inin tlanauatijkan maseualli tlan ni amo motlatskilia ipan se tlanechikoneneuilistli tlen ti ixmati kea partido político.

4.- Ni Instituto Electoral tlen altepetl San Luis Potosí, kippia kitemos en katsa uelis se maseualli kin ixpanextis nochi chinankomej tlan tlatilantoken ipan ni altepetl tancanhuitz, San Luis Potosí, ipan Comisión Temporal de Inclusión.

Lengua: Nahuatl

Traductor: Benjamín Cruz Bautista

Traducción proporcionada por el Instituto Nacional Electoral

2. NUMERALIA DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

El 30 de septiembre de 2020 tuvo lugar la sesión de instalación del Proceso Electoral 2020-2021 en el estado de San Luis Potosí, para elegir Gubernatura, Diputaciones y la integración de los 58 ayuntamientos que componen esta entidad federativa.

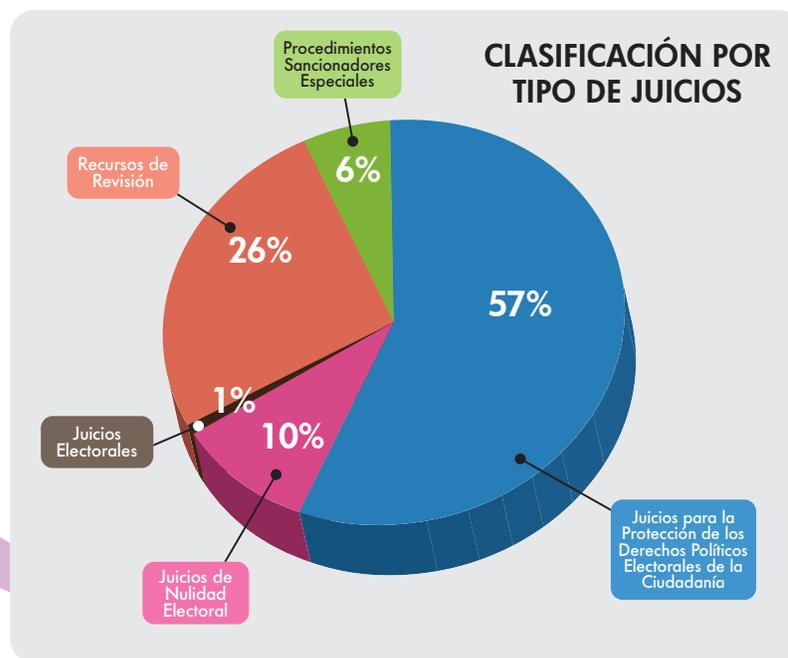
A partir de esa fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí, este Tribunal Electoral recibió los asuntos vinculados al Proceso Electoral, **desde esa fecha y hasta al 30 de septiembre de 2021**, tomando en cuenta todos los días del año, en un horario hasta las 24:00 horas.



2.1 NÚMERO Y TIPO DE IMPUGNACIONES RECIBIDAS

Se recibieron un total de **305** medios de impugnación con motivo de los actos derivados del mismo, los cuales se clasificaron, al momento de su recepción en la Oficialía de Partes, de la siguiente manera:

CANTIDAD	CLASIFICACIÓN
172	Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía
31	Juicios de Nulidad Electoral
04	Juicios Electorales
80	Recursos de Revisión
18	Procedimientos Sancionadores Especiales



A fin de lograr una resolución pronta y expedita respecto de aquellos asuntos en los que fueron impugnados por dos o más actores y de manera simultánea los mismos actos, tal y como lo mandata el artículo 17 de la Ley de Justicia Electoral, algunos de ellos fueron acumulados a un solo expediente, y también reencauzados, sustanciándose y resolviéndose finalmente en **240 expedientes**.

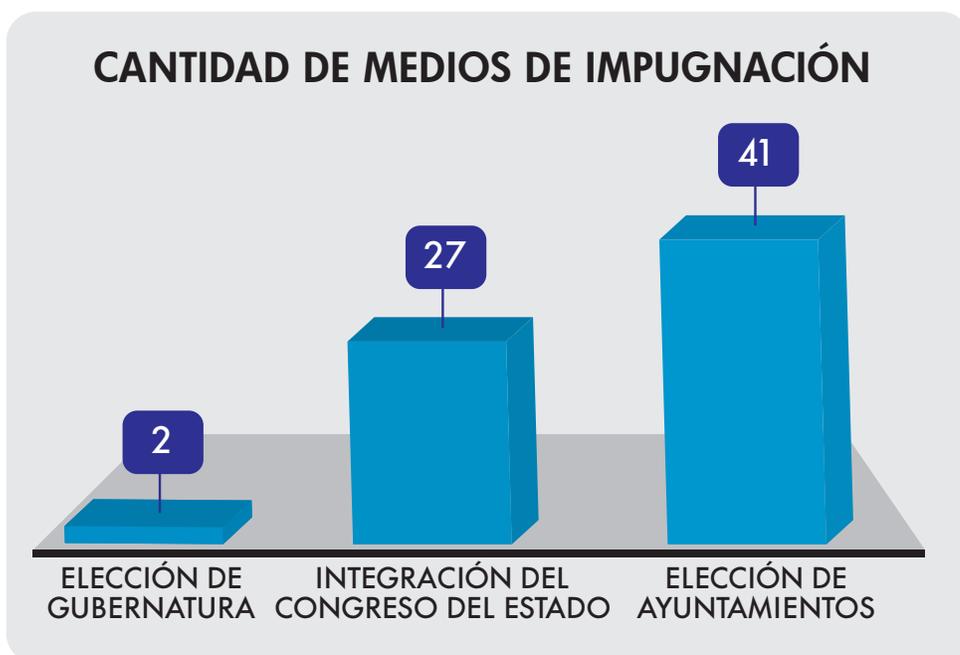
2.2 TIPOS DE ACTOS RECLAMADOS

De los medios de impugnación presentados, los actos reclamados estuvieron relacionados con los siguientes rubros:

- **Procedimientos internos de partidos para la selección de candidaturas**
- **Registro de candidaturas**
- **Jornada Electoral**
- **Violencia política en razón de género**
- **Propaganda electoral, propaganda gubernamental, actos anticipados de campaña, fiscalización, entre otros.**

2.3 ELECCIONES IMPUGNADAS

De los asuntos relacionados con la Jornada Electoral del pasado 1 de junio, se impugnó la elección de gubernatura, a través de 2 medios de impugnación (un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y un Juicio de Nulidad); se impugnó la integración del Congreso del Estado, en su mayoría por la designación de las diputaciones plurinominales, a través de 27 medios de impugnación; y finalmente, contra las designaciones de la elección de ayuntamientos (presidencias municipales y regidurías), en un total de 41 impugnaciones.



2.4 SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

Los sentidos de las resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, durante el Proceso Electoral se contabilizan de la siguiente manera:

- **150 confirmadas**
- **37 revocadas**
- **1 modificada**
- **69 desechadas de plano**
- **27 desechadas y a su vez reencauzadas**
- **21 sentencias declarativas, es decir , se declararon fundados los agravios, y en consecuencia se ordenaron distintas determinaciones.**

2.5 BALANCE FINAL DEL PROCESO ELECTORAL

El balance final de las impugnaciones derivadas del Proceso Electoral local y una vez agotada la cadena impugnativa federal, se resume en que fue confirmada la elección de Gobernatura, modificándose el cómputo de 16 casillas; fue modificada la conformación de las diputaciones plurinominales del Congreso del Estado de San Luis Potosí, y en un 79.31% por ciento, confirmadas las sentencias en cuanto a integración de los ayuntamientos en la entidad.

2.6 DATOS RELEVANTES DEL PROCESO ELECTORAL

- Se llevaron a cabo **98** sesiones públicas jurisdiccionales
- Se integraron **240** expedientes jurisdiccionales
- Solamente se hizo **1** requerimiento de información por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Se proporcionaron **30** respuestas a solicitudes de acceso a la información, relacionadas con asuntos vinculados al Proceso Electoral

2.7 REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

Este Tribunal Electoral dedicó un año, desde el 30 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021, de manera permanente a garantizar a la ciudadanía el libre ejercicio y respeto de sus derechos político electorales a fin de culminar en una Jornada Electoral y declaración de validez de elecciones justas, competitivas y apegadas a derecho, acatando los criterios novedosos y medidas afirmativas de las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dedicando todos los conocimientos, integridad, ética y valores democráticos de los servidores públicos que laboran en este órgano de impartición de justicia, logrando con ello, la integración de los poderes ejecutivos y legislativo en el estado de San Luis Potosí de una manera pacífica y apegada a derecho.

Las dinámicas de implementación de nuevas reglas en materia electoral como lo fueron los procedimientos sancionadores en materia de violencia política en razón de género, la reelección, la militancia efectiva, la subrepresentación, por citar algunas, fueron determinantes para la resolución de asuntos novedosos en nuestro sistema electoral local.

Especial agradecimiento merece todo el personal operativo de este órgano, que se dedicó de manera íntegra a cumplir con su labor al interior de este Tribunal.

Igualmente, un especial reconocimiento a la labor profesional en su desempeño de los integrantes del Pleno durante el desarrollo del Proceso Electoral, quienes de manera colegiada discutimos y elaboramos sentencias apegadas a la norma electoral, garantizando en todo momento la protección de los derechos humanos prevista en la Constitución.

3. ADMINISTRACIÓN

De conformidad con el artículo 92 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, este órgano jurisdiccional lleva a cabo funciones administrativas para su adecuado funcionamiento, acciones que son ejercidas con estricto apego a los principios de racionalidad y austeridad, transparentando el ejercicio de sus recursos y llevando a cabo mejoras continuas en los procesos de planeación y organización de los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales.

La Secretaría Ejecutiva la integran su titular, el Lic. César Jesús Porras Flores; los auxiliares de Recursos Financieros, C.P. Ignacio Alatorre López; de Recursos Humanos, C.P. Maricela de León Medina; de Recursos Materiales, Yazmín Lisette Garzín Vertti; así como una Unidad de Servicios de Informática, dirigida por el Ing. Omar Hernández Contreras.



Durante el ejercicio que se informa se llevaron a cabo 29 sesiones administrativas en las que se trataron los asuntos de índole financiera, de recursos humanos y materiales y de servicios generales, en las que estuvieron presentes los integrantes del Pleno, así como el Secretario Ejecutivo y el Contralor Interno.

3.1 PRESUPUESTO

El Presupuesto autorizado al Tribunal para el ejercicio 2021 fue de **32 millones 722 mil 931 pesos, es decir 5 millones, 86 mil 568 pesos** más que el año 2020, este aumento se obtuvo gracias a la activa gestión que los integrantes del Pleno efectuaron ante el Congreso del Estado, quienes se mostraron sensibles a los requerimientos del Tribunal, considerando las exigencias extraordinarias que nos planteaba el Proceso Electoral 2020-2021.

El presupuesto asignado tuvo la siguiente distribución:

CAPÍTULO	MONTO ANUAL
1000 Servicios Personal	\$ 30'531,233
2000 Materiales y Suministros	\$ 205,380
3000 Servicios Generales	\$1'986,318
Total:	\$ 32'722,931

No obstante, el aumento al presupuesto 2021, se trató de un presupuesto austero que se ejerció con absoluta racionalidad, pues debe considerarse que la casi totalidad de éste se destinó al pago de nómina, esto en razón de que los recursos humanos constituyen el insumo principal del trabajo del Tribunal.

De manera complementaria, el gasto de operación básica global fue de apenas 2 millones 191 mil 698 pesos, cantidad también precaria si se considera que de ese monto se tuvo que sufragar la contratación de personal eventual por honorarios, indispensable para enfrentar la crecida exponencial de medios de impugnación a desahogar, pues 2021 fue año de proceso electoral, lo que de manera natural elevó los requerimientos de justicia electoral que ciudadanos, partidos y agrupaciones políticas plantearon al Tribunal.

Es claro que el aumento de medios de impugnación, así como la mayor cantidad de trabajadores eventuales en el Tribunal, disparó también el gasto que se requirió para cubrir una mayor demanda de equipamiento informático, papelería y artículos de oficina, paquetería, energía eléctrica, así como alimentación de personas y otros gastos diversos.

Dentro de este ejercicio, el Tribunal logró efectuar la incorporación de una parte del personal de estructura que le hacía falta, esto derivado de la exigencia que en ese sentido planteó la nueva Ley Orgánica del Tribunal, así como de otras necesidades estructurales y de operación, de tal manera que el Tribunal Electoral mejoró de manera importante en 2021 su estatus en materia de recursos humanos, integrando a su personal a un Coordinador de Presidencia, un titular de la Unidad de Informática, un Secretario Taquimecanógrafo y un Mozo.

Al cierre del ejercicio 2021, podemos afirmar que la administración de recursos del Tribunal se ejerció bajo criterios de estricta austeridad, optimización máxima de recursos y un firme control de gasto.

3.2 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

El 15 de octubre de 2021 se presentó, tanto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado como al Congreso del Estado, el Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos (POA) para el ejercicio 2022, lo anterior por un monto de 37 millones, 047 mil 217 pesos.

El POA que planteamos para 2022, no es solamente un programa de acciones ligado a un presupuesto, sino la proyección del modelo de institución que deseamos impulsar en el futuro mediano e inmediato, que responda con eficiencia y prontitud a las necesidades de justicia electoral que plantea la sociedad potosina, ello en estricto apego a los principios constitucionales que rigen la vida y actuación de este Tribunal y sus miembros.

Las líneas generales que animaron la construcción del POA 2022 fueron la austeridad, el reforzamiento institucional y el impulso a los rubros de capacitación interna, así como a la difusión del derecho electoral entre los agentes políticos del estado y los temas torales de la vida democrática del país, esto último orientado a la sociedad en general.

El pasado 13 de diciembre de 2021 el Congreso del Estado de San Luis Potosí aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio 2022, destinando al Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí la cantidad de 30 millones de pesos, siete millones de pesos menos de lo presupuestado.

4. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPULSADAS POR LA PRESIDENCIA EN 2021

Este Tribunal Electoral vive de manera cotidiana, a través de sus diversas administraciones, una construcción institucional continua, de tal manera que en cada ejercicio se han incorporado acciones de fortalecimiento, de control interno y de mejora regulatoria, como ha sido el caso de la presente Presidencia, en la que además se ha dado particular importancia a las acciones de género, a las encaminadas a la erradicación de la violencia de todo tipo contra las mujeres, así como a la construcción de una cultura de respeto a las mujeres y apoyo e inclusión de los sectores vulnerables.

Se ha impulsado la publicación en el Periódico Oficial del Estado de todas las regulaciones y acuerdos emanados del Pleno que rigen la vida institucional del Tribunal, esto en cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Procedimientos administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y de igual manera se han impulsado acciones de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de control interno y de rendición de cuentas; en este amplio contexto de fortalecimiento institucional.

Se llevaron a cabo gestiones con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a fin de contribuir con la formación profesional de los estudiantes que están por concluir sus licenciaturas y que este Tribunal optimice el uso de los recursos humanos, durante la presente gestión contamos con dos estudiantes de la



Vigilancia permanente

Licenciatura en Derecho, adscritos a la Secretaría General de Acuerdos.

Igualmente, a fin de proteger y salvaguardar la integridad de las personas que laboran en el Tribunal, así como las instalaciones en las que se llevan a cabo sus labores, la Presidencia de este órgano gestionó ante la Secretaría General de Seguridad Pública, que elementos de seguridad resguardaran durante el Proceso Electoral 2020-201, el exterior de las instalaciones, contando con seguridad durante las 24 horas, los siete días de la semana y una patrulla de manera permanente.

Asimismo, una vez concluido el Proceso Electoral, se gestionó nuevamente la seguridad, pero ahora al interior de las instalaciones, lo cual fue aprobado y desde el día 18 de noviembre de 2021 se cuenta con elementos de seguridad pública que resguardan al personal y a las instalaciones de manera permanente.

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

El día 12 de marzo de 2021 la Presidencia de este Tribunal efectuó la presentación de la Cuenta Pública del Tribunal Electoral del Estado, correspondiente al ejercicio 2020, esto ante el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí y en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,

Con ello, se dio cuenta de la manera como el Tribunal ejerció sus atribuciones, y de cómo administró sus recursos humanos, materiales y financieros durante el ejercicio 2020.



6. ACCIONES DE CONTROL INTERNO

Acorde a lo dispuesto por el Artículo 101 del Reglamento Interno, el órgano Interno de Control de este Tribunal Electoral, de conformidad con el capítulo tercero denominado instrumentos de rendición de cuentas de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; así como por lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí y, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, requirió a los servidores públicos que lo conforman para que presentaran sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal a través de la Plataforma Digital Estatal como parte de los trabajos que se realizan dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo una de las primeras entidades en el estado en realizarlo, lo que refrenda el compromiso de nuestro Órgano Jurisdiccional con la ciudadanía.



A la derecha el Contralor Interno; a la izquierda el Coordinador de Investigación

Es importante señalar que la totalidad de los servidores públicos de este Tribunal Electoral cumplieron en su presentación, siendo dicha plataforma un instrumento real de transparencia y rendición de cuentas mediante el cual los ciudadanos pueden acceder a la información publicada dentro de la misma y que se da como resultado de un amplio proceso de diálogo y colaboración entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, académicos y especialistas, y que tiene su origen a partir de la Política Nacional Anticorrupción.

Así mismo, como parte de la política anticorrupción y de rendición de cuentas implementada por el Órgano Interno de Control se iniciaron, sustanciaron y resolvieron diversos procedimientos de investigación, así como de responsabilidad administrativa; lo anterior derivado tanto de las quejas y denunciadas presentadas, así como del resultado de los procedimientos de revisión que efectúa el Órgano Interno de Control.

De manera complementaria y como parte de sus labores ordinarias, el Órgano de Control Interno de Control ha coadyuvado con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración del

Programa Operativo Anual 2020 y 2021 ; así también, se realizaron las actividades propias de la revisión de la Cuenta Pública.

Finalmente, fue participe de los procedimientos de Entrega – Recepción que se realizaron por parte de los servidores públicos de este Tribunal, derivado del inicio o conclusión en el ejercicio de sus funciones.

7. MEJORA REGULATORIA

Con la finalidad de complementar y fortalecer la regulación interna del Tribunal, dando certeza y claridad a las políticas generales, atribuciones y procedimientos de las áreas, durante el ejercicio 2021 se impulsaron y fueron aprobadas por el Pleno, reformas y manuales, como los siguientes:

- Reforma del Art. 17 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera
- Manual del Tabulador de Remuneraciones del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y Tabulador de Remuneraciones ejercicio 2021
- Manual de Políticas Generales, Funciones y Procedimientos en Materia de Recursos Humanos del Tribunal Electoral del Estado
- Manual de Políticas Generales, Funciones y Procedimientos en Materia Presupuestaria, Contable y de Administración de Recursos Financieros del Tribunal Electoral del Estado
- Manual de Políticas Generales, Funciones y Procedimientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado

8. TRANSPARENCIA

En lo que toca a las obligaciones que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Tribunal Electoral les dio cumplimiento a través de las Plataformas de Transparencia Nacional y Estatal, en el periodo comprendido del mes de enero a diciembre de 2021, con un total de **888** archivos a cada una de ellas, dichos archivos corresponden a las obligaciones señaladas en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí mismos que incluyen información pública del periodo señalado y corresponden a cada una de las áreas administrativas de este Tribunal:

ÁREA RESPONSABLE	ARCHIVOS MENSUALES	TOTAL DE ARCHIVOS EN EL PERIODO ENE-DIC-2021
Comunicación Social	5	60
Contraloría Interna	4	48
Encargado de Archivos	1	1
Ponencias	1	12
Recursos Financieros	15	180
Recursos Humanos	14	168
Recursos Materiales	11	132
Sec. Gral. De Acuerdos	6	72
Secretaría Ejecutiva	8	96
Unidad de Transparencia	9	108
TOTAL	74	888

En la Plataforma Nacional de Transparencia se actualizaron 11,450 registros principales y 947 registros de información complementaria, en total se actualizaron 12,397 registros durante el periodo de enero a noviembre de 2021.

	REGISTROS PRINCIPALES	REGISTROS DE INF. COMPLEMENTARIA	TOTAL DE REGISTROS
ENERO	1758	152	1910
FEBRERO	889	74	963
MARZO	930	77	1007
ABRIL	1077	78	1155
MAYO	976	86	1062
JUNIO	998	101	1099
JULIO	999	60	1059
AGOSTO	976	84	1060
SEPTIEMBRE	976	83	1059
OCTUBRE	952	76	1028
NOVIEMBRE	919	76	995
DICIEMBRE			0
TOTALES	11450	947	12397

Derivado de lo anterior, en la revisión mensual que realiza la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP), correspondiente al mes de noviembre de 2021, se señala que este organismo jurisdiccional alcanzó el 100% de cumplimiento cuantitativo.

Durante el periodo que se informa se han recibido del primero de enero al 09 de diciembre de 2021, 53 solicitudes de acceso a información pública mismas que fueron atendidas en su totalidad y se clasificaron de la siguiente manera:

	JURISDICCIONAL	ADMINISTRATIVAS	NO COMPETENTES	EN TRÁMITE	IMPROCEDENTE	TOTAL
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	20	23	5	4	1	53

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN VINCULANTE 2020

En el mes de abril de la presente anualidad este Tribunal Electoral fue notificado del resultado de la **Verificación Vinculante 2020**, en la cual se realizó la evaluación cualitativa del mes de **SEPTIEMBRE del citado año**, respecto de las obligaciones de transparencia que son publicadas a través de la Plataforma Estatal de Transparencia.

De la verificación realizada por la CEGAIP se obtuvo que este Tribunal cumple un porcentaje cualitativo de 82:33 % de la información que debe publicarse en los formatos que se cargan mensualmente en la Plataforma Estatal de Transparencia, por lo cual se nos otorgó un plazo de 20 veinte días hábiles para subsanar las inconsistencias detectadas en la mencionada verificación.

Una vez analizado el resultado de la **Verificación Vinculante 2020**, en la cual se realizó la evaluación cualitativa del mes de **SEPTIEMBRE** del citado año, respecto de las obligaciones de transparencia que son publicadas a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, se tiene que fueron observados **26** archivos del total de **73** que se actualizan mensualmente en la Plataforma Estatal de Transparencia, mismos que corresponden a las siguientes áreas:

ÁREA RESPONSABLE	TOTAL DE ARCHIVOS	ARCHIVOS OBSERVADOS	SUBSANADOS
Comunicación Social	5	3	3
Órgano de Control Interno	4	4	4
Coordinación de Archivos	1	0	0
Ponencias	1	1	1
Recursos Financieros	15	2	2
Recursos Humanos	13	8	8
Recursos Materiales	11	4	4
Secretaría Ejecutiva	6	3	3
Secretaría Gral. De Acuerdos	8	1	1
Unidad Transparencia	9	0	0
TOTALES	73	26	26

Una vez que se atendieron todas las observaciones, se procedió a editar en la **Plataforma Estatal de Transparencia** los 26 archivos subsanados.

Con fecha 17 de mayo, se informó al Comisionado presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga, del cumplimiento al requerimiento efectuado, relativo al Resultado de la Evaluación Vinculante 2020.

Nuevos Lineamientos estatales para la difusión, disposición y evaluación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas

Con fecha 24 de junio de la presente anualidad la **CEGAIP** publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí los nuevos **Lineamientos Estatales para la Difusión de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas**, ello para efecto de precisar cuestiones de forma para ser más precisos en cuanto a las citas de los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Para el caso específico de este Tribunal Electoral se modificaron 16 y se implementaron 2 nuevos formatos en archivos Excel:

FORMATOS	APLICAN TESLP	ÁREA RESPONSABLE
I	SI	ARCHIVOS
V	SI	RECURSOS HUMANOS
VB***	SI	RECURSOS HUMANOS
VI	SI	SECRETARÍA EJECUTIVA
XIA***	SI	RECURSOS HUMANOS
XVA*	SI	RECURSOS HUMANOS
XXII	SI	RECURSOS HUMANOS
XXIV**	SI	SECRETARÍA EJECUTIVA
XXV**	SI	SECRETARÍA EJECUTIVA
XXVIB	SI	RECURSOS FINANCIEROS
XXIXD	SI	COMUNICACIÓN SOCIAL
XXXIVA	SI	RECURSOS MATERIALES
XXXIVB	SI	RECURSOS MATERIALES
XXXVIIA	SI	RECURSOS FINANCIEROS
XLIG	SI	RECURSOS MATERIALES
XLVIA*	SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XLIXA	SI	RECURSOS HUMANOS
LIIIA	SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
*Cambio de nombre		
**Hasta que se cumplan plazos de reforma en Ley de Mejora Regulatoria		
***Nuevos		

Mediante la Plataforma Estatal de Transparencia la CEGAIP nos informó a los sujetos obligados que era necesario actualizar la totalidad de los archivos correspondientes al ejercicio 2021, y que se deberían actualizar con los nuevos formatos la totalidad de la información correspondiente de enero a agosto de 2021, teniendo como fecha límite el 10 de septiembre de esta anualidad.

Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia actualizó la totalidad de los formatos correspondientes al ejercicio 2021.

ÁREA RESPONSABLE	NÚMERO DE ARCHIVOS ACTUALIZADOS ENE-JUL 2021
COMUNICACIÓN SOCIAL	35
CONTRALORÍA INTERNA	28
COORDINADOR DE ARCHIVOS	7
PONENCIAS	7
RECURSOS FINANCIEROS	105
RECURSOS HUMANOS	98
RECURSOS MATERIALES	77
SECRETARÍA EJECUTIVA	63
SECRETARÍA GRAL DE ACUERDO	42
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	63
TOTAL	525

En relación con la Plataforma Nacional de Transparencia se actualizaron de enero a julio los dos archivos nuevos correspondientes a Recursos Humanos.

IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SISAI 2.0.

Mediante el portal electrónico de la CEGAIP se nos informó que el sistema **INFOMEX** sería reemplazado con el nuevo **Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública denominado SISAI 2.0**; el cual entrará en operaciones a partir del 13 de septiembre de la presente anualidad.

En cumplimiento con la Transparencia Proactiva, así como para brindar a los ciudadanos que así lo soliciten, el Tribunal Electoral cuenta con un sitio digital institucional, en la dirección <http://teeslp.gob.mx>, mismo que se actualiza constantemente para adecuarla con las nuevas disposiciones en la materia, publicando en sus diversas secciones las listas de acuerdos, los avisos de sesiones, así como información útil para los usuarios, entre la cual se pueden encontrar las sentencias emitidas, enlaces con otros organismos electorales locales y federales, así como la información pública que por mandato de ley es de oficio tenerla a disposición de los usuarios.

9. TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

A efecto de potenciar políticas públicas coincidentes a través de acciones conjuntas, el Tribunal Electoral del Estado ha llevado a cabo diversas acciones interinstitucionales:

INSTITUCIÓN	TIPO DE TRABAJO	TEMA
Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Convenio	Promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Talleres, cursos disertaciones, conversatorios.	Derechos humanos, género justicia electoral, derechos político electorales, voto y elecciones.
Instituto Nacional Electoral	Talleres, cursos, disertaciones, conversatorios, traducciones de sentencias en lenguas indígenas, propuestas de convenio de apoyo y colaboración.	Derechos humanos, género, justicia electoral, derechos político electorales, voto y elecciones.
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Talleres, cursos, disertaciones, conversatorios, traducciones de sentencias en lenguas indígenas, propuestas de convenio de apoyo y colaboración, servicio social.	Derechos humanos, género, justicia electoral, derechos político-electorales, voto y elecciones.
Universidad Intercultural	Traducciones de sentencias en lenguas indígenas, propuestas de convenio de apoyo y colaboración.	Derechos humanos, género derechos político electorales, voto y elecciones.

10. IMPULSO DE ACCIONES DE GÉNERO



Firma del Convenio del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado

Se participó en el Observatorio Político de las Mujeres, contribuyendo en la generación de reflexiones en materia de género, garantía de los derechos a las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito político e impulsando las políticas generadas al interior del Observatorio, firmando el pasado 30 de noviembre el Convenio respectivo en esta materia

Con motivo del Día Internacional de la Mujer el edificio que alberga las instalaciones del Tribunal se iluminó de morado, esto durante todo el mes de marzo, como un símbolo de apoyo a la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres.



Edificio sede iluminado

11. PARTICIPACIÓN EN FOROS

Este Tribunal participó de manera activa en diversos foros, ponencias y eventos, con la finalidad de contribuir e impulsar políticas en materia de género, grupos vulnerables y fomentar la participación permanente del personal en la materia. Se citan como relevantes los siguientes:

FORO	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	MES
Ciclo de conferencias "mujeres Participando / Panel Mujeres en la Justicia"	Consejo Consultivo y Social del Instituto de la Mujeres	Marzo/2021
Videoconferencia virtual "Protocolo para juzgar con perspectiva de género y acciones afirmativas para la erradicación de las violencia política de género"	Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí	8/03/2021
Conversatorio "Mujeres en Poder, Retos, Experiencias y Estrategias para el Liderazgo comprometido"	Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales	12/03/2021
Conferencia Virtual "La importancia del Derecho Electoral en la vida Pública"	Facultad de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Campus Ciudad Valles	15/03/2021
Mesa de Diálogo "Mujeres Titulares de Organismos Autónomos de San Luis Potosí y su ejercicio en la Administración Pública"	Auditoría Superior del Estado	24/03/2021
Conversatorio Virtual "Retos y avances por la erradicación de la violencia política de Género en San Luis Potosí"	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	25/03/2021
Presentación del Libro "Los derechos en tiempo de género" del Dr. Santiago Nieto Castillo	Unidad de Inteligencia Financiera	29/03/2021
Convenio de Colaboración en materia de Información respecto al trámite en la sustanciación y resolución de procedimientos especiales	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	22/04/2021
Mesa Redonda "Órganos Electorales Locales ante las elecciones del 2021, retos y consolidación"	Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales	13/05/2021
Taller Regional "Alcances de la Transparencia Judicial y Publicidad de las Sentencias conforme a la reciente reforma a la LGTAIP"	Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información	27/05/2021

Conversatorio con diputadas locales electas sobre temas de participación política de las mujeres y violencia política en razón de género.	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	10/09/2021
Conversatorio con diputadas locales electas sobre temas de participación política de las mujeres y violencia política en razón de género.	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	20/09/2021
Foro Nacional "Federalismo Judicial Electoral"	Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales	27/09/2021
Informe de Labores del Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas	Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas	29/09/2021
Encuentro Nacional de Magistradas Electorales	Diversas autoridades electorales	11/11/2021
Panel virtual "Litigio Estratégico en casos de violencia política de género"	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	18/11/2021
Obra de Teatro "El Andar de las Mujeres"	Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí	25/11/2021
Charla virtual "El ABC de la Violencia de Género"	Instituto Nacional Electoral	26/11/2021
Semana de empoderamiento ciudadano	INE, Asociación Ponciano Arriaga Leija A.C., Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Del 22 al 26 de Noviembre de 2021
Firma de Convenio para la ratificación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de San Luis Potosí	Instituto de las Mujeres y del Estado de San Luis Potosí, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.	30/11/2021
Informe del Supremo Tribunal de Justicia de San Luis Potosí	Supremo Tribunal de Justicia de San Luis Potosí	17/12/2021



Panel virtual "Litigio Estratégico en casos de violencia política de género"



**Mesa de Diálogo
"Mujeres Titulares de Organismos
Autónomos de San Luis Potosí y su
ejercicio en la Administración Pública"**



Informe de Labores del tribunal Electoral del Estado de Zacatecas



Foro nacional "Federalismo Judicial Electoral"



Charla virtual "El ABC de la Violencia de Género"



Semana de empoderamiento Ciudadano



Atención a pueblos y comunidades indígenas



Presentación de la obra “El andar de las mujeres”



Presentación de la obra “El andar de las mujeres”

12. PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

CONTENIDO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
Elección de la Presidencia	8 de enero de 2021
Acuerdo del Calendario de días de asueto del Tribunal Electoral; y Acuerdo relativo a la pandemia de Covid 19	8 de enero de 2021
Certificación de las actas de elección de Presidencia y de la Secretaría General de Acuerdos	19 de enero de 2021
Acuerdo administrativo para habilitar a los secretarios taquimecanógrafos que en el acuerdo se señalan para realizar notificaciones durante el proceso electoral	3 de febrero de 2021
Reforma del Art. 17 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera	11 de febrero de 2021
Manual del Tabulador de Remuneraciones del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y Tabulador de Remuneraciones ejercicio 2021	17 de marzo de 2021
Manual de Políticas Generales, Funciones y Procedimientos en Materia de Recursos Humanos del Tribunal Electoral del Estado	17 de marzo de 2021
Manual de Políticas Generales, Funciones y Procedimientos en Materia Presupuestaria, Contable y de Administración de Recursos Financieros del Tribunal Electoral del Estado	17 de marzo de 2021
Manual de Políticas Generales, Funciones y Procedimientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado	17 de marzo de 2021
Acuerdo que adiciona el artículo 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado	14 de mayo de 2021

13. COMITÉS DE APOYO A LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL

COMITÉS		
COMITÉ	APLICACIÓN	ESTATUS
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal	Administrativa interna	En operación
Comité Técnico del Fondo para la Administración y Aprovechamiento de Multas y sus accesorios	Administrativa interna	En operación
Comité Técnico del Fondo de Ahorro para los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado	Administrativa interna	En operación
Comité de Transparencia e Información Pública del Tribunal Electoral del Estado	Administrativa interna	En operación

14. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Como parte de las acciones impulsadas por la Presidencia de este Tribunal durante el primer año de gestión y ante la nueva generación de difusión y comunicación de las actividades que se desarrollan al interior de este Tribunal Electoral, se optimizó la plataforma de la página oficial de este órgano, haciendo de manera más fácil y accesible el acceso a los acuerdos diarios emitidos, así como a las sentencias y resoluciones.

Asimismo, durante la presente gestión y derivado de las medidas implementadas para evitar contagios del COVID-19, las sesiones públicas se transmitieron en vivo desde la plataforma de Facebook, logrando con esto el acceso ciudadano y de partes interesadas, de manera permanente e inmediata a las decisiones colegiadas jurisdiccionales.



De igual modo, la publicación a más tardar el siguiente día, de las resoluciones dictadas en las sesiones jurisdiccionales, contribuyó a generar acciones de gobierno abierto que facilitarán a la ciudadanía el conocimiento de estas determinaciones, prácticamente en tiempo real.

Lo anterior, como acciones impulsadas en materia de Transparencia Proactiva, se aloja en la página web www.teeslp.gob.mx en donde se pueden encontrar los estrados electrónicos, sentencias emitidas, sesiones públicas, y programas de capacitación, entre otros.

15. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE SERVIDORES PÚBLICOS

Como parte de las acciones impulsadas por esta Presidencia, funcionarias y funcionarios de este Tribunal se capacitaron en materia electoral para el ejercicio de sus funciones, tomando los siguientes cursos, ofertados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Universidades, Asociaciones de Magistrados Electorales y diversos Tribunales locales.

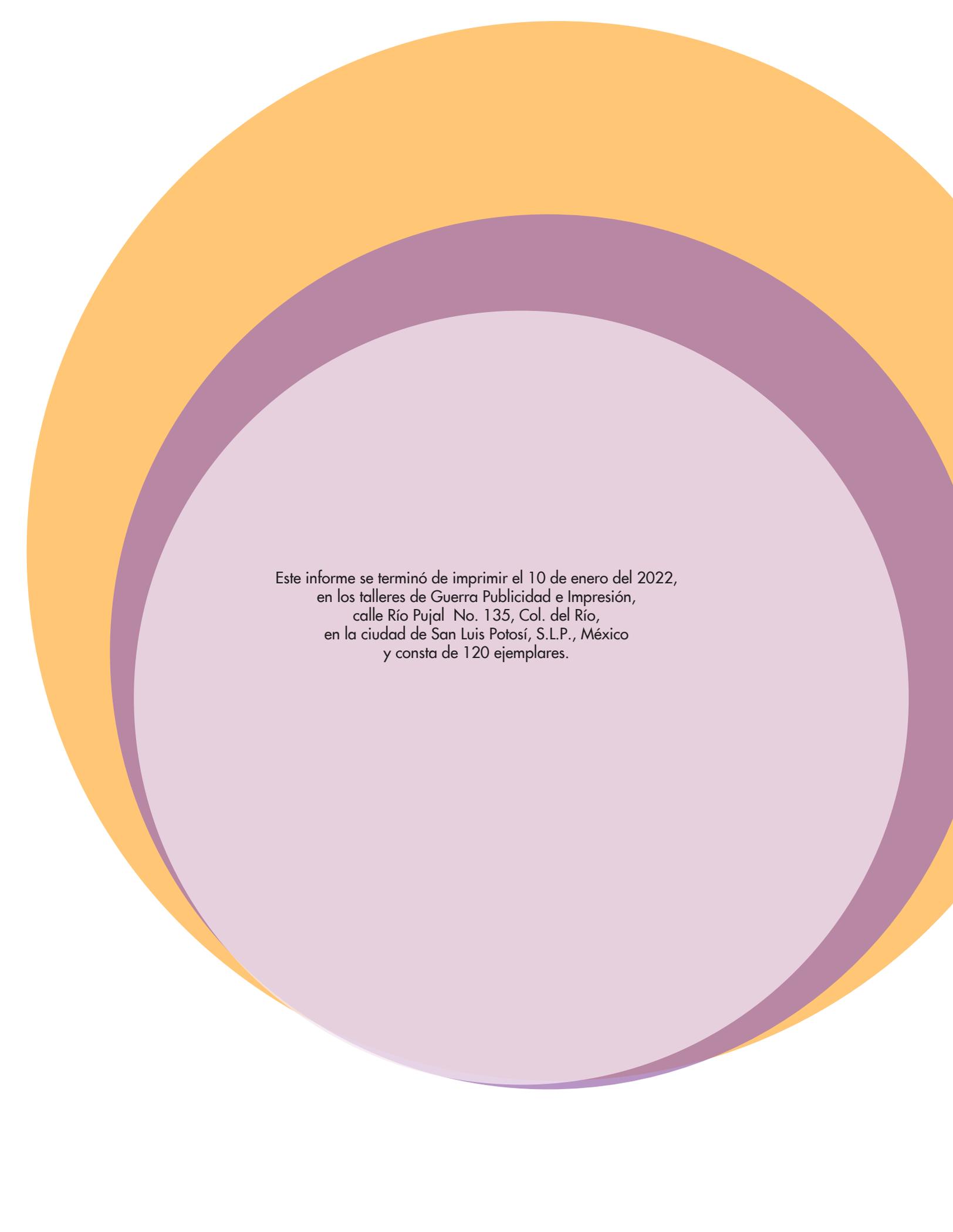
NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPARTIDO
1	13 al 15 y del 20 al 22 de enero 2021	Taller virtual de Redacción de Sentencias	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
2	25 de febrero 2021	"Hablemos de... Los Derechos Políticos Electorales de los Pueblos y las Comunidades Indígenas"	Tribunal Electoral de Tabasco y El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana
3	06 de abril 2021	"Medios de Impugnación"	Tribunal Electoral de Tabasco y La Universidad Popular de la Chontalpa
4	07 de abril 2021	"Etapas del Proceso Electoral"	Tribunal Electoral de Tabasco y La Universidad Popular de la Chontalpa
5	08 de abril 2021	"Nulidad de Casillas"	Tribunal Electoral de Tabasco y La Universidad Popular de la Chontalpa
6	13 de mayo 2021	"Debates y redes sociales frente a un nuevo modelo de comunicación política"	Tribunal Electoral de Veracruz
7	13 de mayo 2021	Casos relevantes de la Defensoría Pública Electoral para los pueblos y comunidades Indígenas	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
8	28 de mayo 2021	"Justicia Electoral Inclusiva"	Tribunal Electoral de Tabasco
9	15 al 26 de noviembre de 2021	Valoración de la Prueba	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
10	15 al 26 de noviembre de 2021	Ciudadanía Digital y Comunicación Política Electoral	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

CONCLUSIONES

Como hemos advertido del presente informe de labores, las acciones que se impulsan diariamente están enfocadas al logro de resultados de manera objetiva y buscan una trascendencia en beneficio de la ciudadanía potosina, partidos políticos, candidatos y actores políticos en los procedimientos que han formado parte de las decisiones jurisdiccionales de este órgano.

Los retos son muchos y conllevan la responsabilidad y el compromiso de quienes integramos este órgano, a fin de que con autonomía, independencia, inmediatez, certeza, legalidad y objetividad, nuestras resoluciones y acciones afirmativas sirvan como referente para las decisiones que en el futuro tengan que tomarse, derivadas de la constante dinámica política de nuestro estado y de nuestro país.

El fomento a una cultura de legalidad y respeto constante entre quienes integramos este órgano constitucional autónomo, así como el reconocimiento de los valores que cada uno aportamos para el adecuado funcionamiento del mismo, son los objetivos de trabajo para el año 2022, en donde se busca consolidar las áreas de capacitación, de formación de las y los servidores públicos bajo un Sistema Profesional de Carrera y un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, la rendición de cuentas y la transparencia.

The background of the page features three overlapping circles. The largest circle is orange and occupies the top and right portions of the page. A medium-sized purple circle overlaps the bottom and left sides of the orange circle. The smallest circle is a light purple color and is centered within the purple circle, containing the text.

Este informe se terminó de imprimir el 10 de enero del 2022,
en los talleres de Guerra Publicidad e Impresión,
calle Río Pujal No. 135, Col. del Río,
en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., México
y consta de 120 ejemplares.